



DECRETO N° 2418
14 SET. 2012
PUCON,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al sector público para el año 2012.
- 2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que Aprueba el Presupuesto de Ingreso Ingresos y Gastos para el año 2012, para la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, mediante el cual se delga la Facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" al Administrador Municipal Dn. Pablo Soto Araya.
- 4.- La Resolución Exenta N° 01 de fecha 10 de Septiembre de 2012.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que los colegios Municipales de la Comuna reciben anualmente según Ley N° 19.873 del Ministerio de Educación, fondos por concepto de Pro – Retención, los cuales son distribuidos y que van directo beneficio de cada alumno, para la adquisición de Vestuario, Calzado, Útiles de Aseo, Útiles Escolares y tecnológicos.

DECRETO:

Gírese los Fondos a rendir de la Subvención de Pro – Retención año 2011 a nombre de la Sra. Verónica Villegas Vergara, R.U.T. N° [REDACTED] Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 301771, la suma de \$ 1.306.518 (Un Millón Trescientos Seis Mil Quinientos Dieciocho Pesos).

El Funcionario a cargo de estos fondos, deberá rendir cuenta sustentada con documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero.
Impútese a la Cuenta 114-03 "Anticipos a rendir Fondos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMB/GMP/PPP/vvv
DISTRIBUCION :

- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Escuela F-782
- Sección Finanzas D.A.E.M.
- Archivo.

V° B° CONTROL